	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Hoja 1 de 1	
	FORMATO CUENTA DE COBRO	Versión :01	Código: FGCT-01

CUENTA DE COBRO Nro. 01

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
NIT 890.202.024-3

DEBE A:
EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
C.C. Nro. 13520316 de Capitanejo Santander

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NRO. 119 – 2024.

VALOR A PAGAR:
SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00)

PERIODO DE PAGO:
Del 02 de octubre al 31 de octubre 2024

PAGO CON TRANSACCIÓN BANCARIA:
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
N° CUENTA: 197-63426-4
TITULAR: EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO

PAGO EN EFECTIVO: ☐

EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
C.C. Nro. 13520316 de Capitanejo Sder.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO Nro. **119 DE 2024.**

Tipo de Informe	**Parcial**	**X**	**Final**		
Número de contrato	**119 - 2024**				
Fecha del contrato	02 DE OCTUBRE DE 2024				
Contratista	EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO				
Identificación del contratista	13520316 DE CAPITANEJO SANTANDER				
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"				
Anticipo del contrato	N/A				
Valor del contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000,00)				
Valor adicional No. 01	N/A				
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Plazo adicional No. 01	N/A				
No. CDP:	CONTRATO: 00000538	ADICIÓN 01: N/A	ADICIÓN 02: N/A		
No. RP:	CONTRATO: 00000519	ADICIÓN 01: N/A	ADICIÓN 02: N/A		
Fecha de inicio:	02 DE OCTUBRE 2024				
Póliza Nro.	4035969-7 SURAMERICANA				
Acta de suspensión: N° XX	DD/MM/AAAA				
Acta de reiniciación: N° XX	DD/MM/AAAA				
Fecha de terminación efectiva:	31 DE DICIEMBRE DE 2024				
Nombre del supervisor	YAMILE TOLOZA GAMBOA - Subgerente				
Periodo del presente pago	**DESDE:** 02/10/2024		**HASTA:** 31/10/2024		
Valor a pagar por el presente informe	$6.000.000				

En la ciudad de Floridablanca, a los 05 días del mes de noviembre del año 2024, se reunieron: La Señora YAMILE TOLOZA GAMBOA, en calidad de SUPERVISOR(A) y EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO, quien comparece en nombre propio como Contratista, para suscribir el presente informe de actividades y supervisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Una vez revisada la documentación suministrada por el contratista y/o supervisor con relación a la ejecución del contrato se observa que las actividades representativas realizadas durante el periodo mencionado son las siguientes:

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Asesorar la implementación del proceso de cartera de la E.S.E. HSJDF en su componente jurídico: a. Realizar el estudio técnico jurídico de las normas internas adoptadas para el cobro de cartera y en ese sentido proyectar el Manual de Cartera de la entidad. b. Proponer, si es del caso, la armonización y/o actualización de las normas internas con sujeción a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en Colombia.	Estudio jurídico del Manual de Cartera de la ESE	Electrónica: Screenshot de remisión del estudio jurídico. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 05/11/2024

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	c. Presentar, de requerirse, las mejoras necesarias para la operativización y efectivización del cobro de cartera.		
2	Asesorar y apoyar al área de cartera o la subgerencia, según corresponda funcionalmente, para la formalización e implementación de la etapa de cobro de cartera persuasivo y/o prejudicial.	Diseño del documento para realizar la circularización de cartera. Diseño del documento para la formalización del cobro pre jurídico.	Electrónica: Screenshot de remisión de formatos. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 05/11/2024
3	Coadyuvar y apoyar las gestiones tendientes a la celebración de acuerdos de pago emanados de la etapa de cobro persuasivo y/o pre jurídico.	Durante el periodo no se adelantaron acuerdos de pago	N/A
4	Ejercer la representación y/o defensa judicial o extrajudicial de la E.S.E. HSJDF en los procesos que se adelanten ante las autoridades judiciales y administrativas, incluyendo el Ministerio Público, el Ministerio de Trabajo y, la Superintendencia Nacional de Salud.	Asistencia Audiencias el 25 y 28 de octubre, LEIDY YOLANDA BLANCO con radicado 2018-000391-00	Electrónica: Actas de audiencias. Remitido al correo subgerencia el día 05/11/2024.
5	Realizar, acompañar y apoyar, en su componente formal y legal, la presentación de acreencias ante entidades responsables del pago que entren en proceso de liquidación, la conformación de recursos y demás actuaciones de naturaleza jurídica que deba desplegar la E.S.E. HSJDF.	Durante el periodo no se recibió notificación de calificación de acreencias o resolución de recursos.	N/A
6	Realizar la respectiva vigilancia y seguimiento de los procesos ejecutivos vigentes en los cuales la E.S.E. HSJDF actúa como parte accionante para efectos de recuperación de cartera.	Vigilancia de los procesos judiciales: • Leidy Yolanda Blanco2018-000391-00 • Departamento de Santander 2022-00303-00	Electrónica: Screenshot de remisión de formatos. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 05/11/2024
7	Atender en término y bajo criterios de calidad profesional las distintas actuaciones procesales que corresponda como apoderado judicial de la entidad para la gestión de cartera.	Asistencia Audiencias el 25 y 28 de octubre, LEIDY YOLANDA BLANCO con radicado 2018-000391-00. Actas adjuntas.	N/A
8	Asesorar y apoyar la celebración de acuerdos, conciliaciones y transacciones que permitan asegurar los créditos a favor de la entidad y consecuencialmente la terminación extraordinaria de los procesos ejecutivos para cobro de cartera.	No celebración de acuerdos, conciliaciones o transacciones durante el periodo.	N/A
9	Gestionar ante la E.S.E. HSJDF los soportes y/o documentación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, procurar su guarda, custodia y cuidado, dar el uso institucional para el cual ha sido suministrada y, garantizar su reintegro a la entidad, bien por petición que se formule en cualquier momento por parte de Gerencia o del Supervisor o, a la finalización de la relación convenida.	No se han requerido documentales a la E.S.E. durante el periodo.	N/A
10	Presentar los informes de gestión y ejecución de actividades en los tiempos que establezca la E.S.E. HSJDF.	No se han realizado requerimientos de informes distintos a los establecidos en el contrato.	N/A
11	Acudir y asesorar, previa convocatoria formal, las sesiones del comité de cartera de la entidad.	Acompañamiento a los comités de cartera de fechas 08 y 29 de octubre de 2024.	Electrónica: Screenshot de remisión de formatos. Evidencia remitida al

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
			correo subgerencia el día 05/11/2024
12	Permitir a la E.S.E. HSJDF la inspección y vigilancia de los procesos cuando así lo requiera.	Durante el periodo no se recibió requerimiento de la ESE para inspección.	N/A
13	Realizar y/o asesorar la contención integral de las acciones de tutela.	Respuesta a cuatro (4) acciones de tutela	Electrónica: Screenshot de remisión de formatos. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 05/11/2024
14	Proyección de respuesta a las peticiones, comunicaciones, requerimientos y demás que se originen entorno al proceso de cartera.	Respuesta a cuatro (4) derechos de petición en materia de cartera	Electrónica: Screenshot de remisión de formatos. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 05/11/2024
15	Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual, acordes con el área de desempeño.	Acompañamiento al comité de sostenibilidad contable de fecha 08 de octubre de 2024. Actualización SIHO.	Electrónica: Screenshot de remisión de formatos. Evidencia remitida al correo subgerencia el día 05/11/2024

2. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0	
ANTICIPO		$ 0
VALOR EJECUTADO (OCT 2024)		$ 6.000.000
VALOR A PAGAR		$6.000.000
SALDO SIN EJECUTAR		$12.000.000
SUMAS IGUALES	$18.000.000	$18.000.000

Forma de pago: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en TRES (03) PAGOS que serán realizados de la siguiente manera: **A. UN PRIMER PAGO** por los servicios prestados a corte 31 de octubre de 2024 por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). **B. DOS (02) PAGOS IGUALES MENSUALIDADES VENCIDAS** correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024 por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000) cada uno, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el Supervisor, la cuenta de cobro y/o factura debidamente radicadas por la prestación de los servicios el contratista, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

Forma de pago de la Adición: (N/A).

C E R T I F I C O Q U E,

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato Numero 119-2024 y una vez revisada la documentación y el informe suministrado por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución de este, durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las actividades del contrato y el objeto contractual.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que la seguridad social presentada corresponde al presente contrato, de acuerdo con el Decreto 1273 del 2018.

Se adjunta evidencia de los aportes al sistema general de seguridad social en los siguientes términos:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**Octubre-2024**
	Fecha de pago	**01-11-2024**
	N° de Planilla	**9475980301**
	Ingreso Base de Cotización	**$2.400.000**
	Valor cotizado	**$ 300.000**
	EPS	**SALUD MIA**
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**Octubre-2024**
	Fecha de pago	**01-11-2024**
	N° de Planilla	**9475980301**
	Ingreso Base de Cotización	**$2.400.000**
	Valor cotizado	**$ 384.000**
	Fondo de Pensiones	**PORVENIR**
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**Octubre-2024**
	Fecha de pago	**01-11-2024**
	N° de Planilla	**9475980301**
	Ingreso Base de Cotización	**$2.400.000**
	Valor cotizado	**$58.500**
	A.R.L.	**POSITIVA**

OBSERVACIONES: El contratista ha ejecutado a entera satisfacción las actividades propias de su objeto contractual, conforme al informe de actividades y las evidencias reportadas.

Por lo anterior, se deja constancia que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Floridablanca, Santander a los **05 días del mes de noviembre de 2024.**

EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
Contratista

YAMILE TOLOZA GAMBOA
Supervisor(a) del Contrato.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13520316		OVIEDO CARO EDINSON ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 32 # 25-96 APTO 1405	BUCARAMANGA-SANTANDER	6970690	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1020004384	9475980301	I	2024/11/07	2024/11/01	NEQUI	0	$756,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$0	$0	$58,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$58,500	$0	$0	$58,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,400	$0	$0	$14,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$14,400	$0	$0	$14,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$756,900	$0	$0	$756,900

2024/11/01 11:04 AM

Floridablanca, 31 de octubre de 2024

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1943 DE 2018 – RENTAS DE TRABAJO.

Cordial saludo.

Yo, **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO**, con cédula de ciudadanía No. 1352031 de Capitanejo – Santander , con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, *"las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociadas a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el Artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma)."* En caso contrario, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que:**

1.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de *"rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria"*, por lo cual, solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.	X
2.	De las rentas de trabajos derivadas de los ingresos obtenidos con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas en línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de Retención en la Fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	

(Marque con una X la opción correspondiente).

Cordialmente.

EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO
CC. 1352031 de Capitanejo – Santander

REGISTRO DE EVIDENCIAS

INFORME # 1

CONTRATO N°: **119-2024**

CONTRATISTA: **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO**

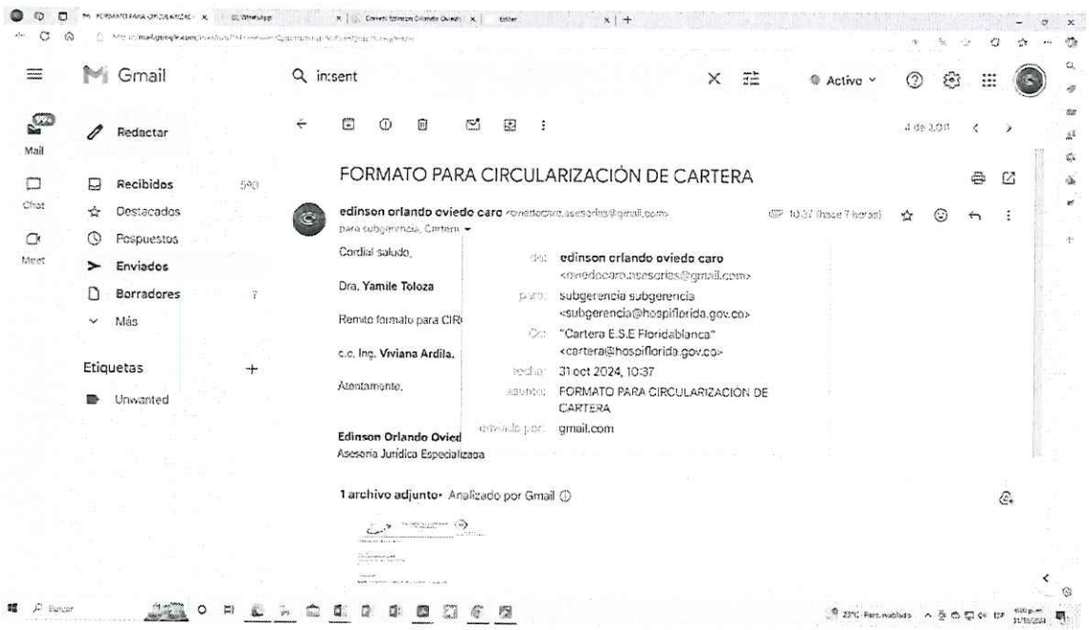
PERIODO: **02 DE OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE DE 2024**

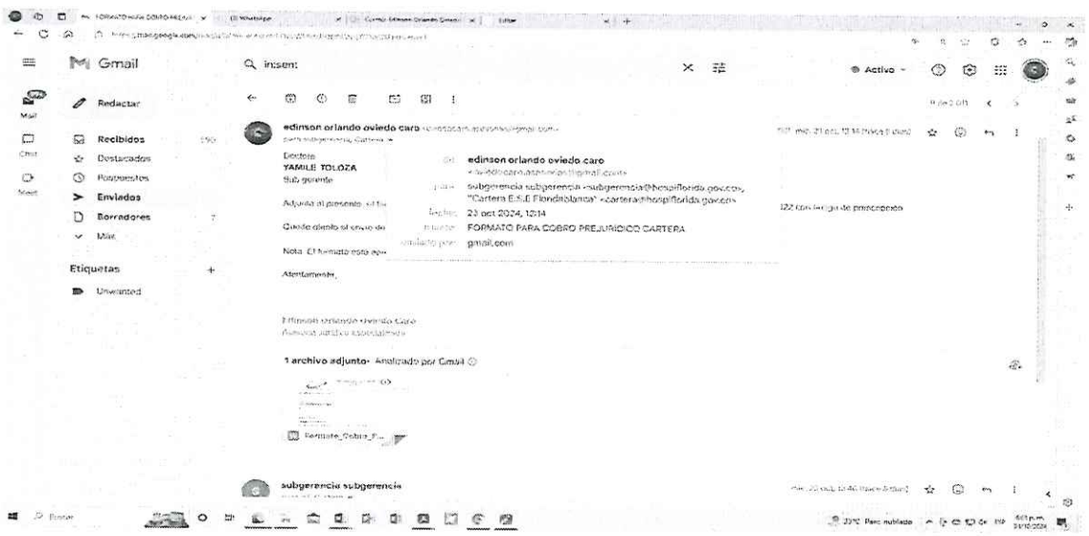
ÍTEM 01. Asesorar la implementación del proceso de cartera de la E.S.E. HSJDF en su componente jurídico:

a. Realizar el estudio técnico jurídico de las normas internas adoptadas para el cobro de cartera y en ese sentido proyectar el Manual de Cartera de la entidad.

b. Proponer, si es del caso, la armonización y/o actualización de las normas internas con sujeción a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en Colombia.

c. Presentar, de requerirse, las mejoras necesarias para la operativización y efectivización del cobro de cartera.





ÍTEM 02. Asesorar y apoyar al área de cartera o la subgerencia, según corresponda funcionalmente, para la formalización e implementación de la etapa de cobro de cartera persuasivo y/o prejudicial.

- Formato para realizar la circularización de cartera.
- Formato para la formalización del cobro pre jurídico.

ÍTEM 03. Coadyuvar y apoyar las gestiones tendientes a la celebración de acuerdos de pago emanados de la etapa de cobro persuasivo y/o pre jurídico.

- N/A

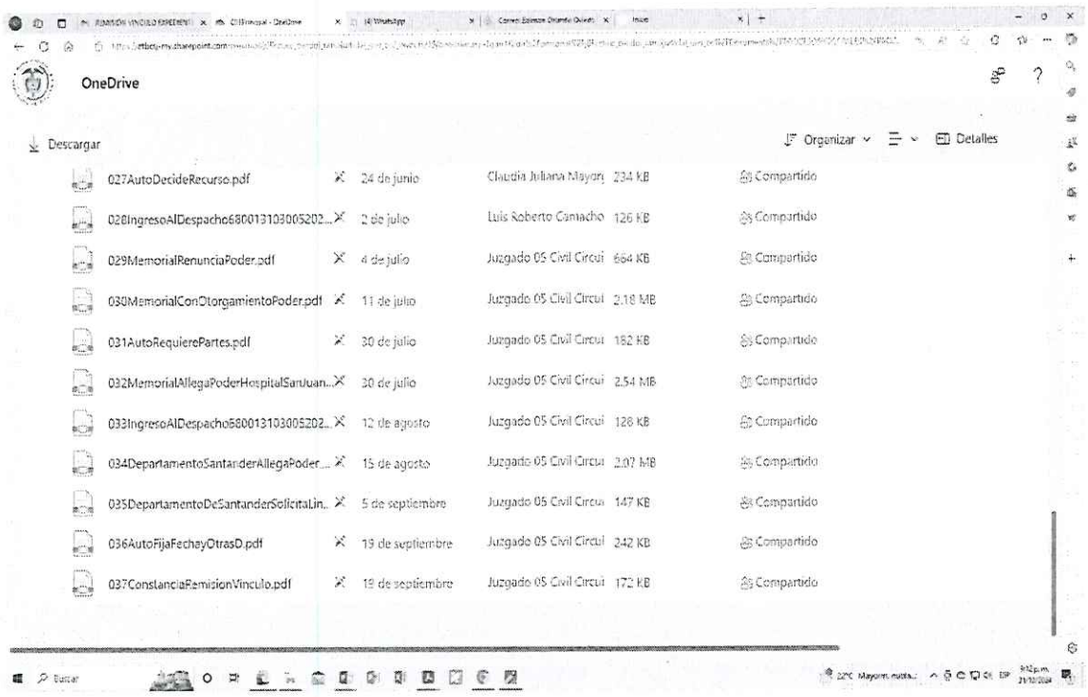
ÍTEM. 04. Ejercer la representación y/o defensa judicial o extrajudicial de la E.S.E. HSJDF en los procesos que se adelanten ante las autoridades judiciales y administrativas, incluyendo el Ministerio Público, el Ministerio de Trabajo y, la Superintendencia Nacional de Salud.

- Asistencia Audiencias el 25 y 28 de octubre, LEIDY YOLANDA BLANCO con radicado 2018-000391-00. Actas adjuntas.

ÍTEM 05. Realizar, acompañar y apoyar, en su componente formal y legal, la presentación de acreencias ante entidades responsables del pago que entren en proceso de liquidación, la conformación de recursos y demás actuaciones de naturaleza jurídica que deba desplegar la E.S.E. HSJDF.

- N/A

ÍTEM 06. Realizar la respectiva vigilancia y seguimiento de los procesos ejecutivos vigentes en los cuales la E.S.E. HSJDF actúa como parte accionante para efectos de recuperación de cartera.



ÍTEM 07. Atender en término y bajo criterios de calidad profesional las distintas actuaciones procesales que corresponda como apoderado judicial de la entidad para la gestión de cartera.

- Asistencia Audiencias el 25 y 28 de octubre, LEIDY YOLANDA BLANCO con radicado 2018-000391-00. Actas adjuntas.

ÍTEM 08. Asesorar y apoyar la celebración de acuerdos, conciliaciones y transacciones que permitan asegurar los créditos a favor de la entidad y consecuencialmente la terminación extraordinaria de los procesos ejecutivos para cobro de cartera.

- N/A

ÍTEM 09. Gestionar ante la E.S.E. HSJDF los soportes y/o documentación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, procurar su guarda, custodia y cuidado, dar el uso institucional para el cual ha sido suministrada y, garantizar su reintegro a la entidad, bien por petición que se formule en cualquier momento por parte de Gerencia o del Supervisor o, a la finalización de la relación convenida.

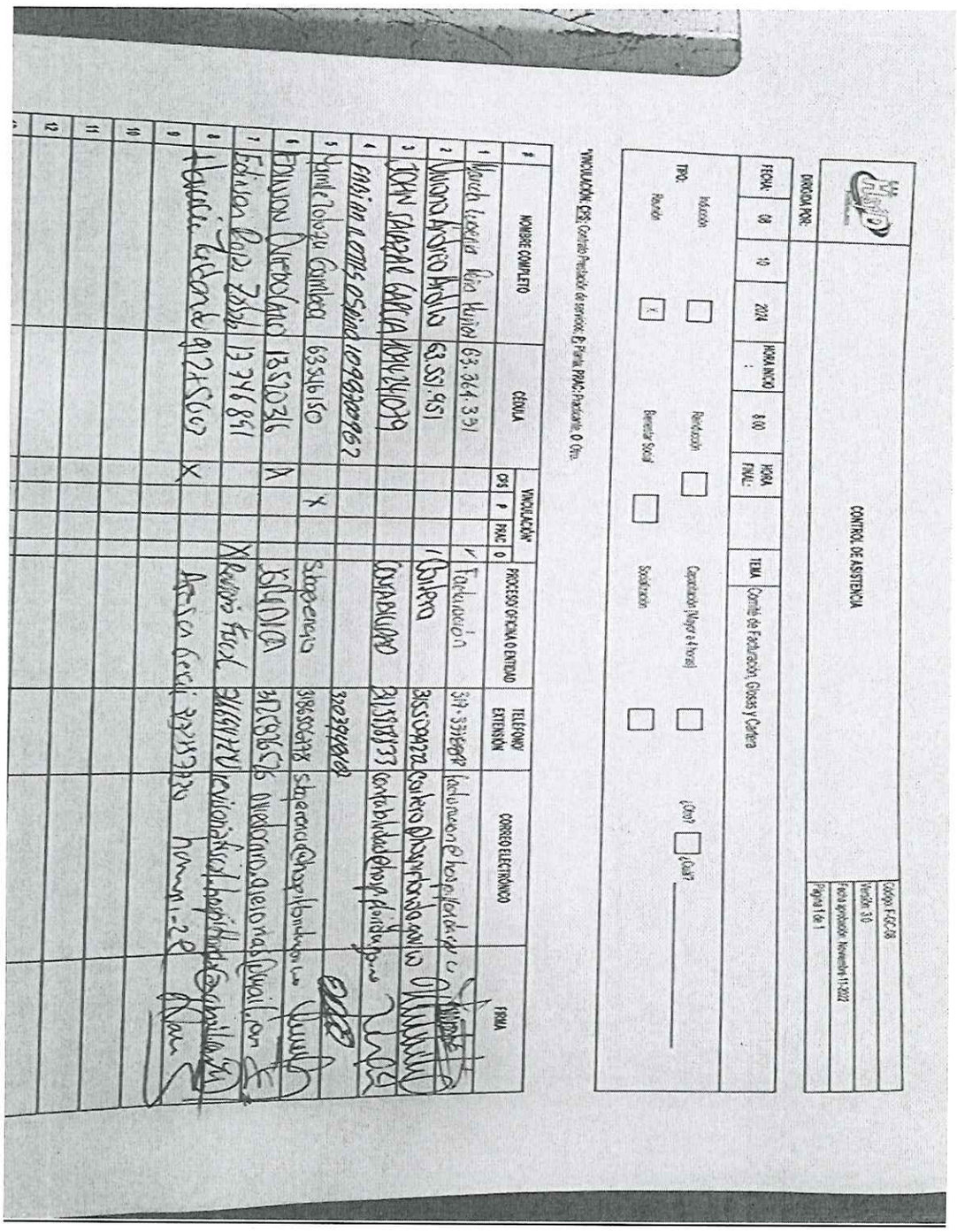
- N/A

ÍTEM 10. Presentar los informes de gestión y ejecución de actividades en los tiempos que establezca la E.S.E. HSJDF.

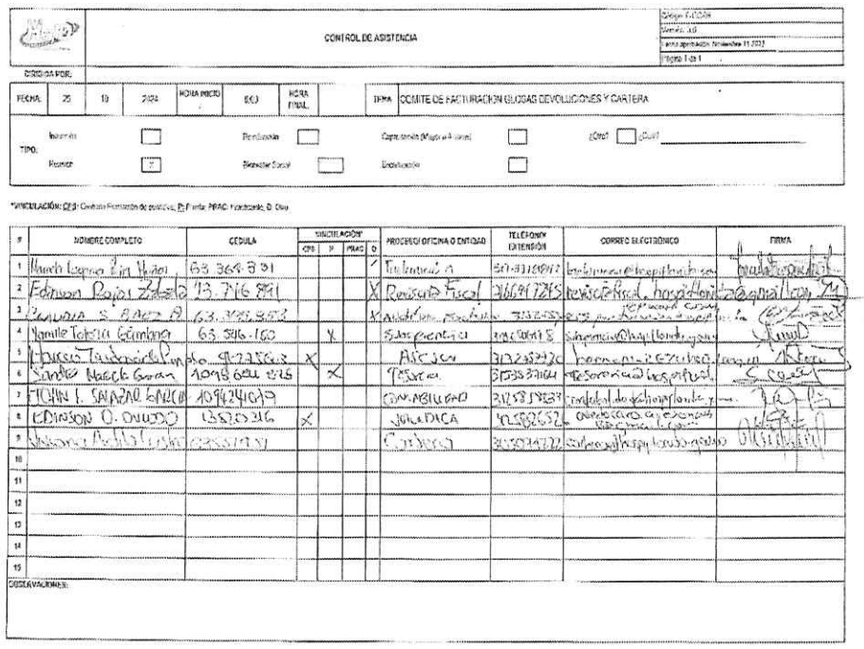
- N/A

ÍTEM 11. Acudir y asesorar, previa convocatoria formal, las sesiones del comité de cartera de la entidad.

- Acompañamiento al comité de cartera de fecha 08 de octubre de 2024:



- Acompañamiento al comité de cartera de fecha 29 de octubre de 2024:



CONTROL DE ASISTENCIA

DIRIGIDA POR:

FECHA: 25 | 10 | 2024 | HORA INICIO | 8:00 | HORA FINAL | | TEMA: COMITE DE FACTURACION GLOSAS DEVOLUCIONES Y CARTERA

TIPO: Interno ☐ | Pensiones ☐ | Capacitación (Mayor a 4 horas) ☐ | Otro ☐ ¿Cual? _____
Externo ☒ | Bienestar Social ☐ | Evaluación ☐

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios, P: Planta, PPAO: Provisional, O: Otro

#	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VINCULACIÓN CPS	P	PPAO	O	PROCESO OFICINA O ENTIDAD	TELEFONO Y EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Maria Eugenia Lizcano Neira	63.369.831				X	Tesorería	321-3110972	tesoreria@hospitalflorida.gov.co	
2	Edinson Rojas Zafra	13.716.891				X	Revisoría Fiscal	3166917215	revisoriafiscal.hospitalflorida@gmail.com	
3	[illegible]	63.[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	Yamile Tatiana Quintero	63.516.160		X			Subgerencia	3115081115	subgerencia@hospitalflorida.gov.co	
5	[illegible]	[illegible]	X				[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	Sandra Marcela Gomez	1098 [illegible]		X			Tesorería	3165337104	tesoreria@hospitalflorida.gov.co	
7	FICHIN I. SANZAN [illegible]	1098[illegible]					CONTABILIDAD	3115819837	contabilidad@hospitalflorida.gov.co	
8	EDINSON O. OVIEDO	1.[illegible]	X				JURIDICA	[illegible]	[illegible]	
9	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10										
11										
12										
13										
14										
15										

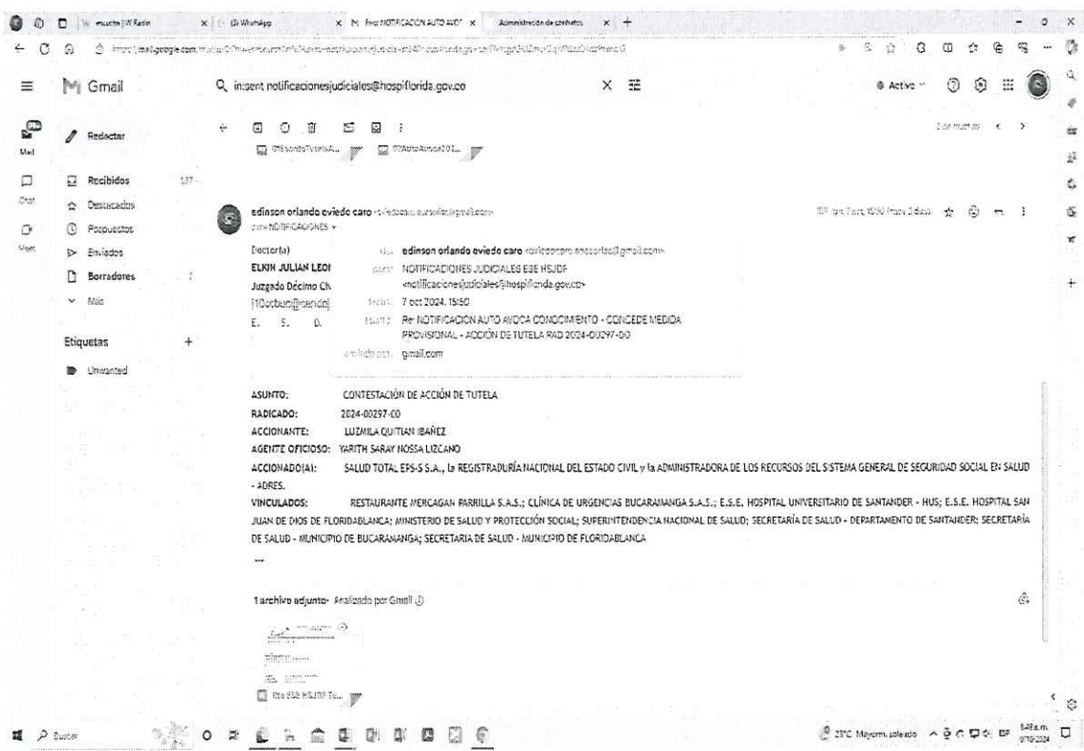
OBSERVACIONES:

ÍTEM 12. Permitir a la E.S.E. HSJDF la inspección y vigilancia de los procesos cuando así lo requiera.

N/A

ÍTEM 13. Realizar y/o asesorar la contención integral de las acciones de tutela.

1. **RADICADO:** 2024-00297-00
 ACCIONANTE: LUZMILA QUITIAN IBAÑEZ



Gmail — in:sent notificacionesjudiciales@hospiflorida.gov.co

Redactar

Recibidos 137

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 7

Más

Etiquetas

Unwanted

edinson orlando oviedo caro <oviedocaro.eoc@gmail.com>
para NOTIFICACIONES

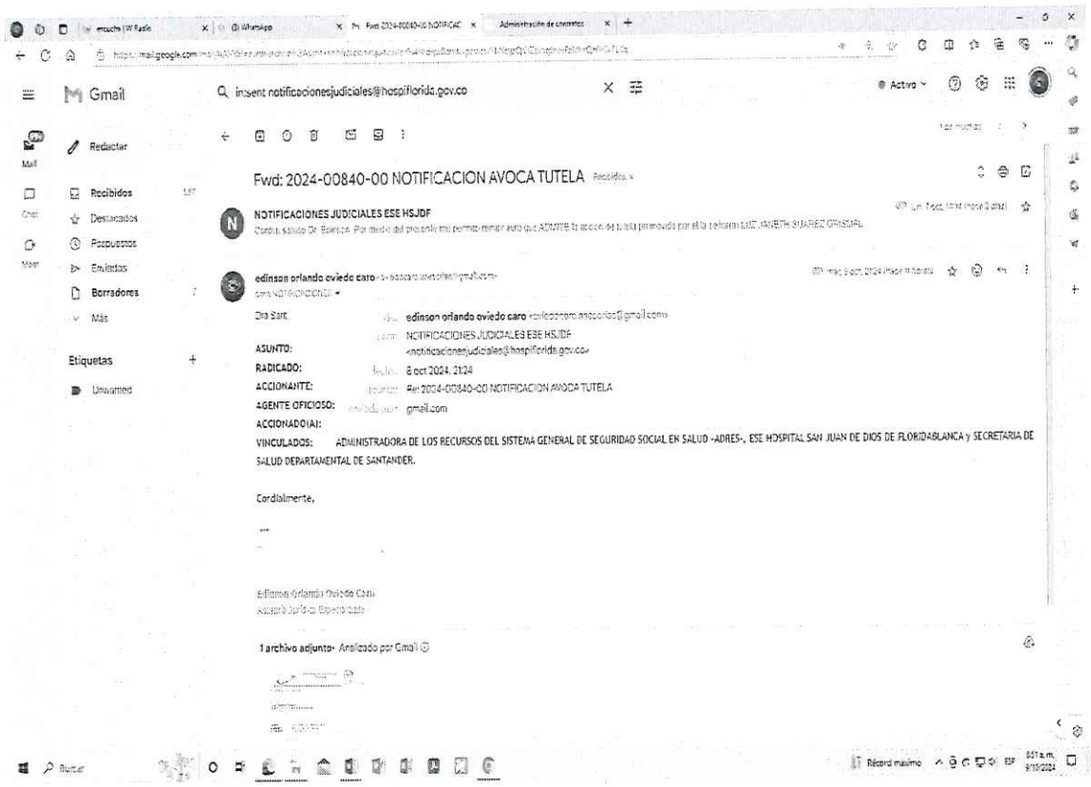
Doctor(a)
ELKIN JULIAN LEON
Juzgado Décimo Ch
[10cbuc@cendoj]
E. S. D.

edinson orlando oviedo caro <oviedocaro.eoc@gmail.com>
fecha: 7 oct 2024, 15:50
asunto: Re: NOTIFICACION AUTO AVOCA CONOCIMIENTO - CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL - ACCIÓN DE TUTELA RAD 2024-00297-00
enviado por: gmail.com

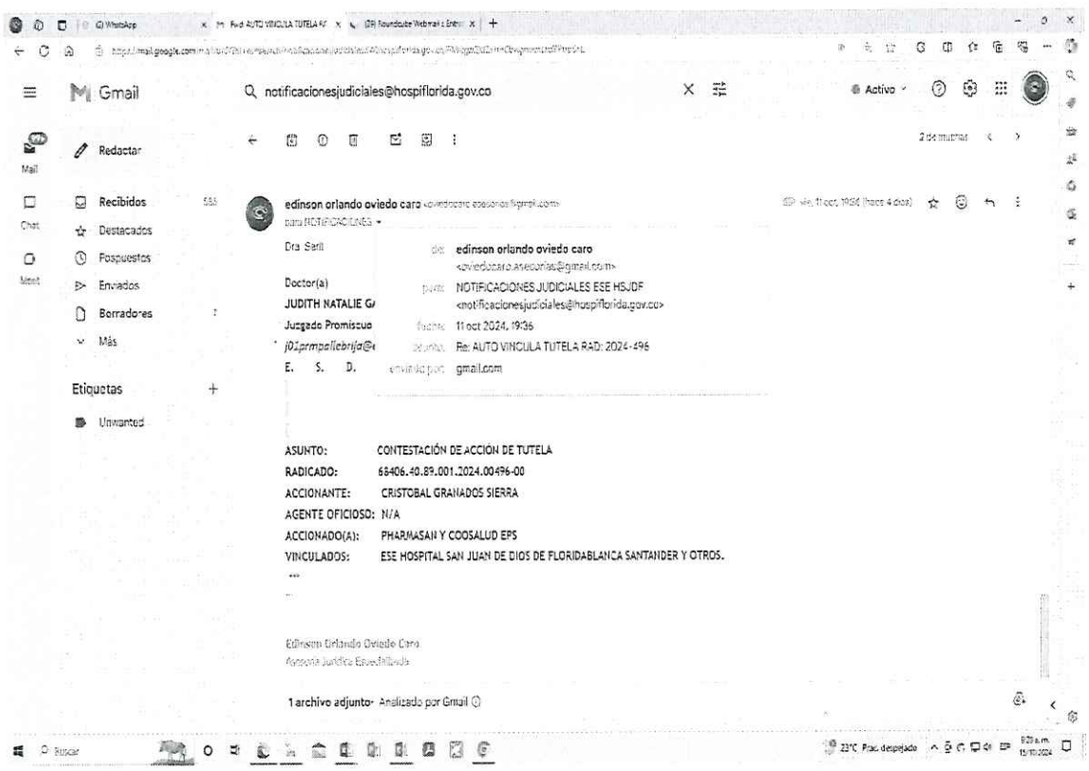
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2024-00297-00
ACCIONANTE: LUZMILA QUITIAN IBAÑEZ
AGENTE OFICIOSO: YARITH SARAY NOSSA LIZCANO
ACCIONADO(A): SALUD TOTAL EPS-S S.A., la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.
VINCULADOS: RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.; CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.; E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER - HUS; E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA; MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; SECRETARÍA DE SALUD - DEPARTAMENTO DE SANTANDER; SECRETARÍA DE SALUD - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; SECRETARIA DE SALUD - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

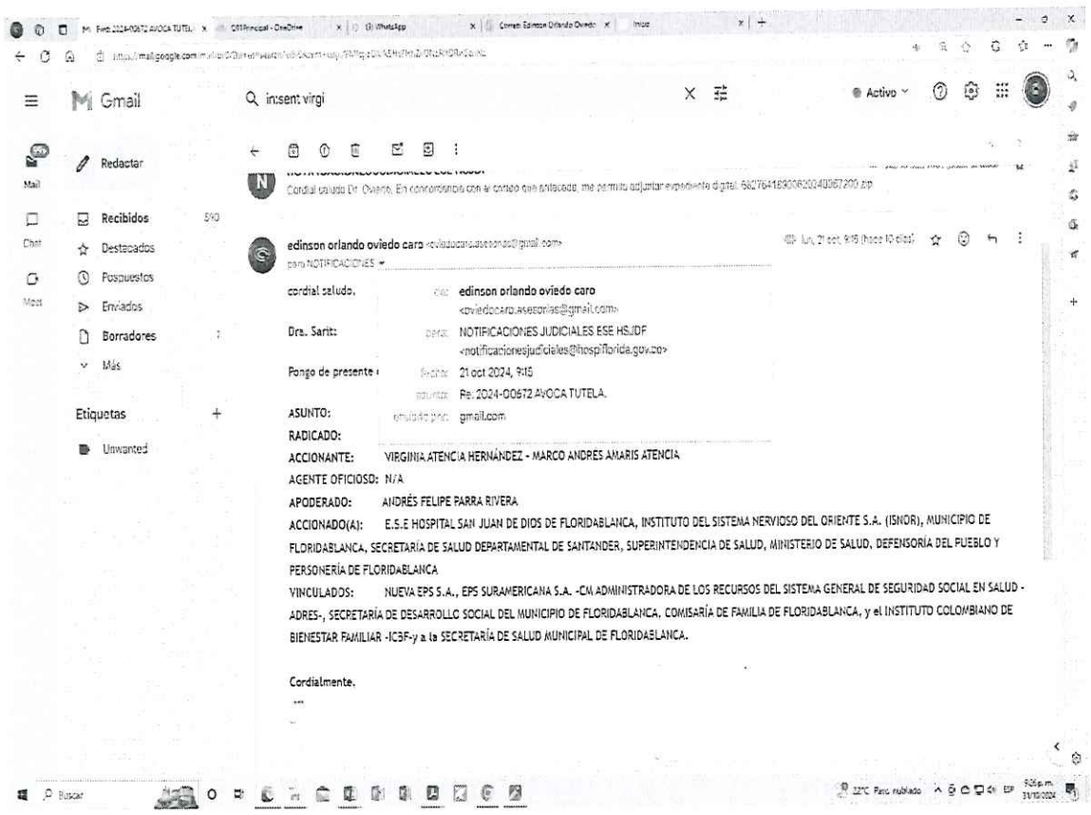
2. **RADICADO:** 68001 40 03 004 2024 00840 00
ACCIONANTE: HILDA GRIMALDOS CELI



3. **RADICADO:** 68406.40.89.001.2024.00496-00
ACCIONANTE: CRISTOBAL GRANADOS SIERRA

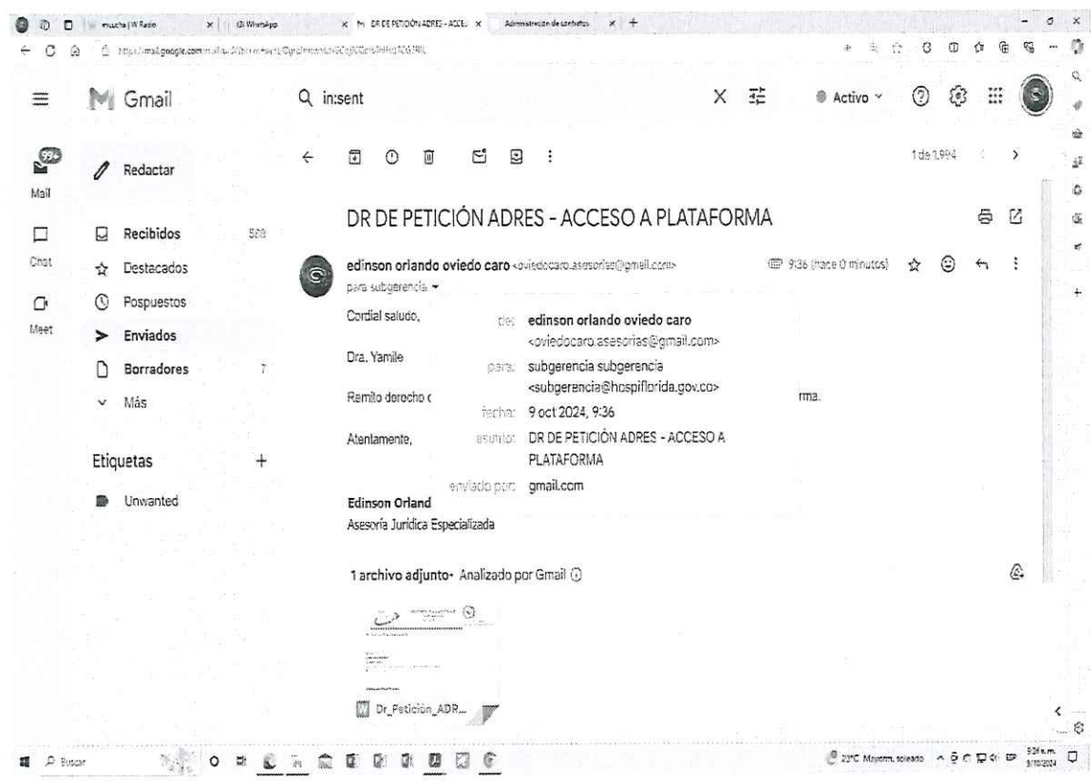


4. **RADICADO:** 682764189006-2024-00672-00
ACCIONANTE: VIRGINIA ATENCIA HERNÁNDEZ - MARCO ANDRÉS AMARIS

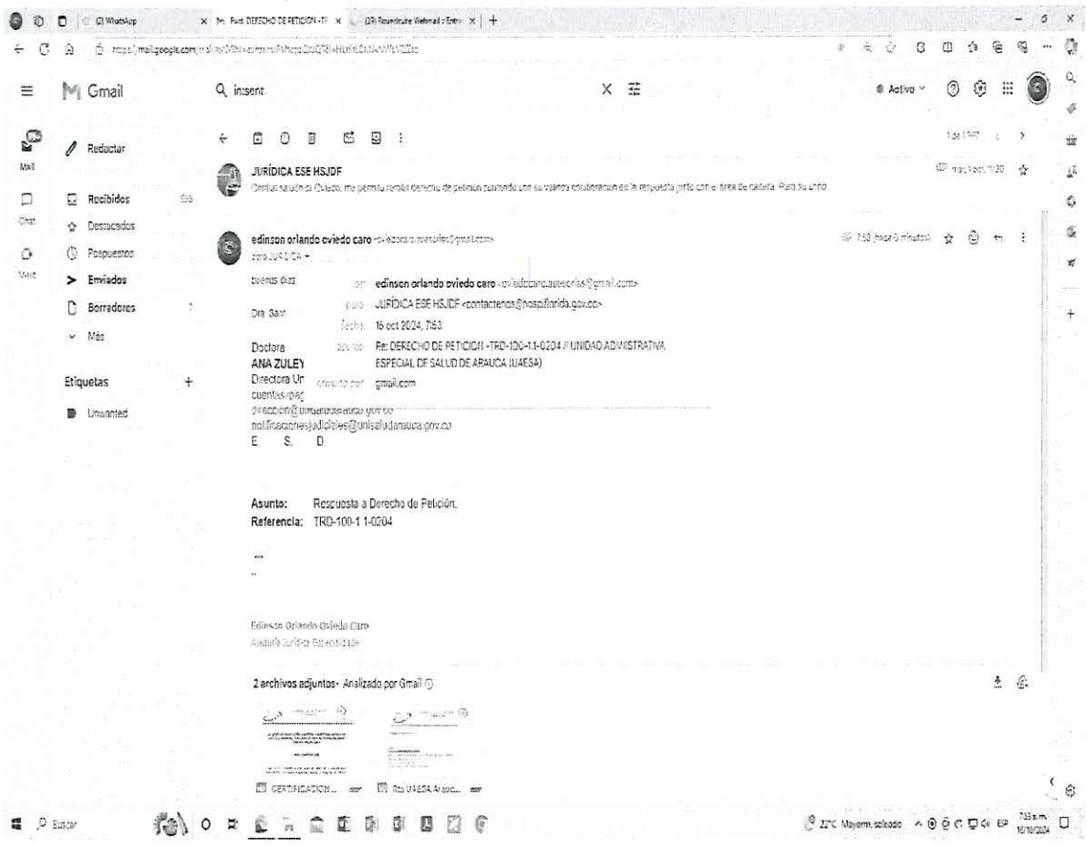


ÍTEM 14. Proyección de respuesta a las peticiones, comunicaciones, requerimientos y demás que se originen entorno al proceso de cartera.

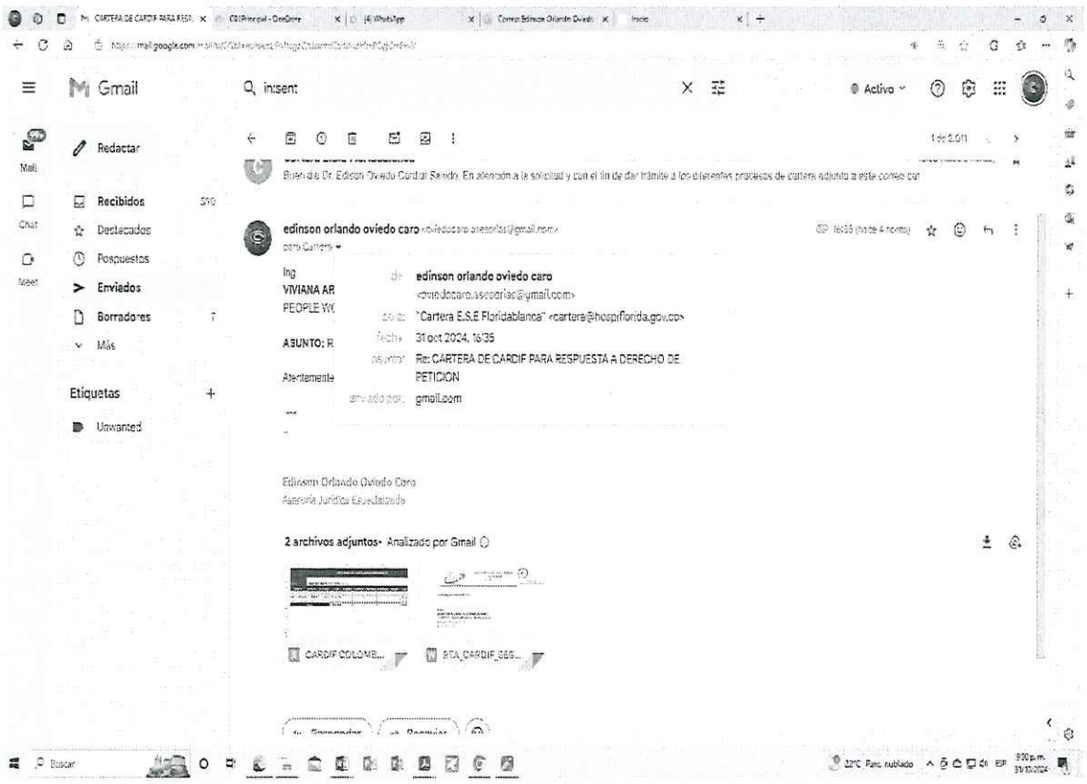
1. Derecho de petición: ADRES – Acceso plataforma



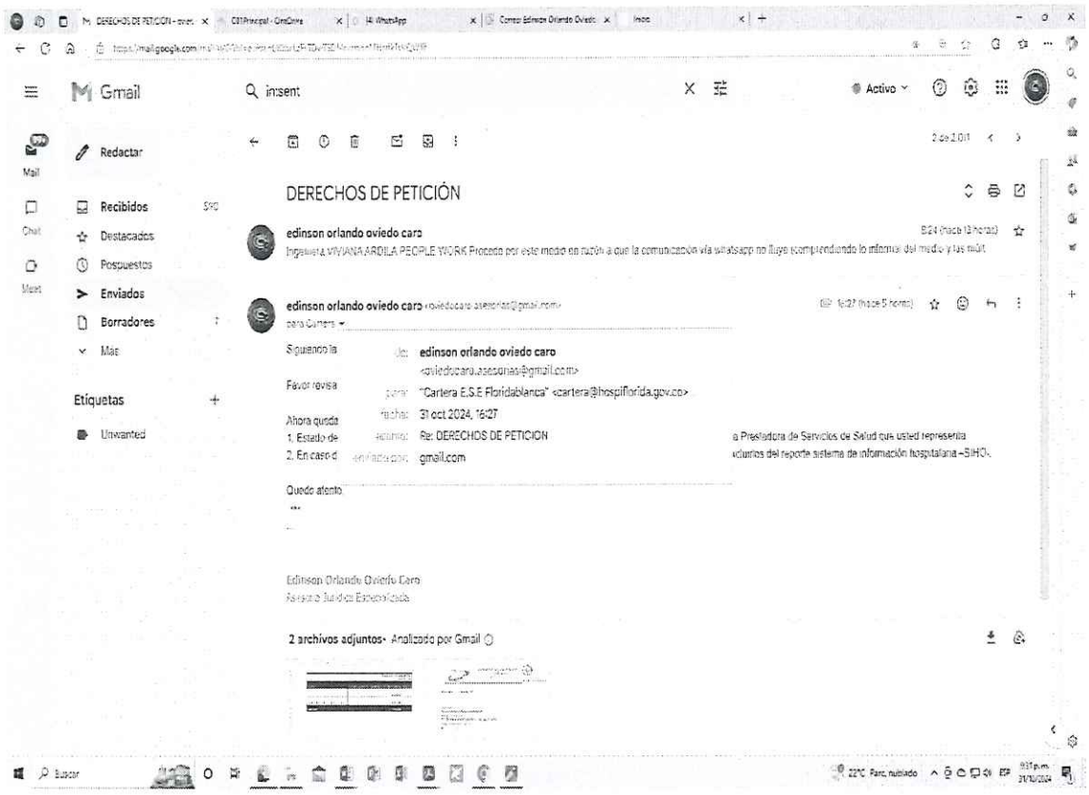
2. Respuesta al derecho de petición interpuesto por la UAESA



3. Respuesta al derecho de petición interpuesto por la Aseguradora CARDIF – SOAT:



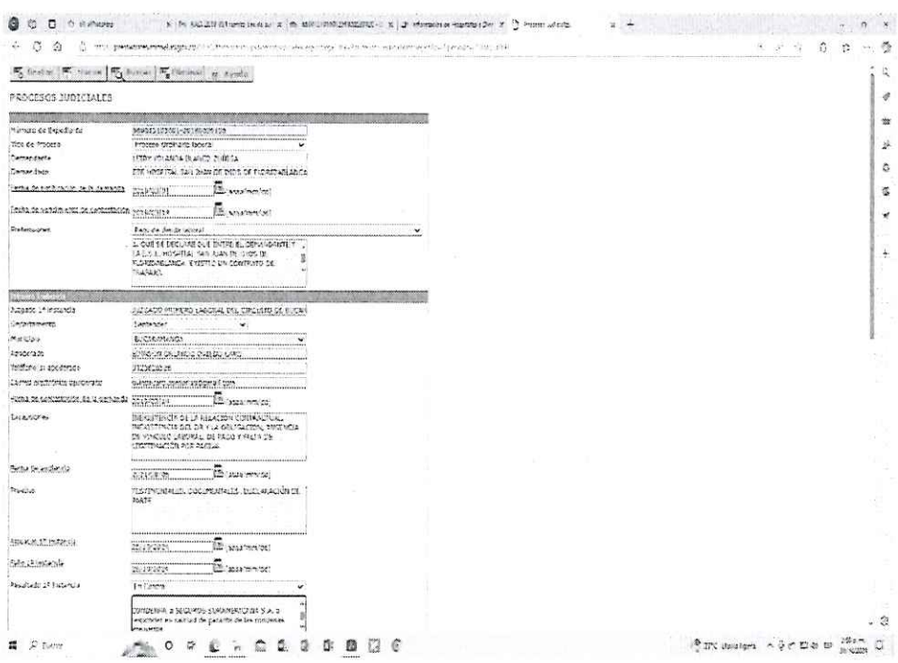
4. Respuesta al derecho de petición interpuesto por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD –FFDS-



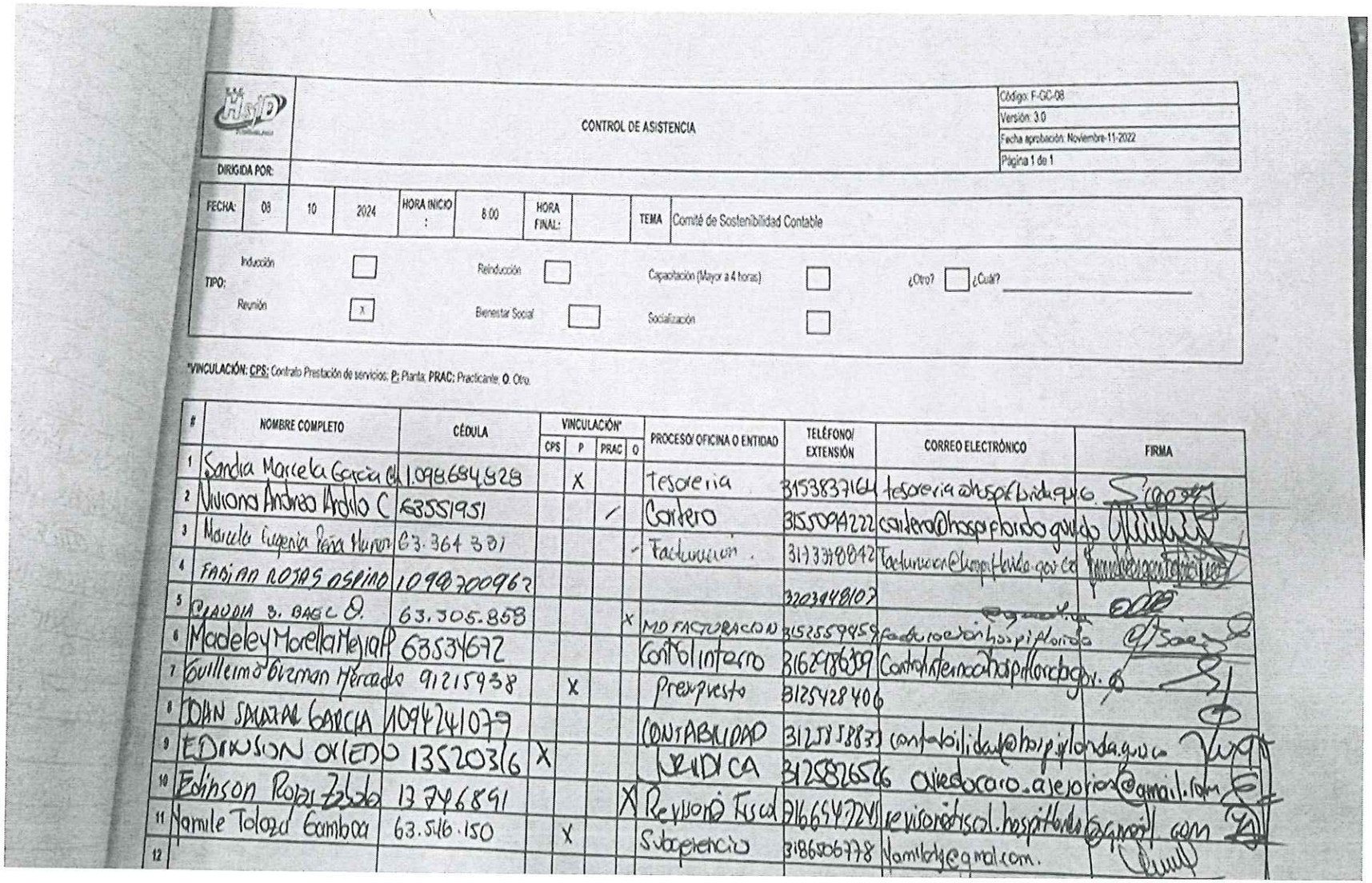
ÍTEM 15. Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual, acordes con el área de desempeño.

- Actualización SIHO

ACTUALIZACIÓN SIHO – RESOLUCIÓN 2193



Acompañamiento al comité de sostenibilidad contable de fecha 08 de octubre de 2024:



	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-GC-08
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Noviembre-11-2022
		Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:	08	10	2024	HORA INICIO :	8:00	HORA FINAL:		TEMA	Comité de Sostenibilidad Contable

TIPO: Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación (Mayor a 4 horas) ☐ ¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____
Reunión ☒ Bienestar Social ☐ Socialización ☐

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios, P: Planta, PRAC: Practicante O: Otro.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*				PROCESO/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	P	PRAC	O				
1	Sandra Marcela García G.	1.098.684.529		X			Tesorería	3153837164	tesoreria@hospitalyolanda.gov.co	
2	Viviana Andrea Ardila C	63551951			/		Cartera	3155094222	cartera@hospitalyolanda.gov.co	
3	Maruja Eugenia Peña Munar	63.364.331				-	Facturación	3173378842	facturacion@hospitalyolanda.gov.co	
4	FABIAN ROJAS OSPINO	1098700962						3203448107		
5	CLAUDIA B. BAEZ O.	63.305.853				X	MD FACTURACION	3152559459	facturacion.hospitalyolanda@	
6	Madeley Morella Mejia P	63534672					Control Interno	3162986339	Controlinternohospitalyolanda.gov.co	
7	Guillermo Bizman Mercado	91215938		X			Presupuesto	3125428406		
8	JOAN SANZAL GARCIA	1094241079					CONTABILIDAD	3123581883	contabilidad@hospitalyolanda.gov.co	
9	EDINSON OVIEDO	1352036	X				JURIDICA	3125826526	oviedocaro.asesoria@gmail.com	
10	Edinson Rojas Tobo	1374689				X	Revisoría Fiscal	3166547241	revisoriafiscal.hospitalyolanda@gmail.com	
11	Namile Tolozo Gamboa	63.546.150		X			Subgerencia	3186806778	Namiletg@gmail.com.	
12										

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITODE BUCARAMANGA
RADICADO 68001-31-05-001-**2018**-00391-00

FECHA: Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de 2024,
CLASE DE PROCESO: Ordinario Laboral de Primera Instancia

INTERVINIENTES

Juez	**Dr. KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA**
Demandante	**LEYDI YOLANDA BLANCO ZUÑIGA**
Apoderado	Dr. LUIS CARLOS CASTRO RESTREPO
Demandada	**ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER-SINTRASANDER**
Represéntate legal	ROSAURA BAYONA VARGAS (no asiste)
Apoderado	Dr. LUIS ALONSO RUIZ CRUZ (no asiste)
Demandada	**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Represéntate legal	EDWIN REINALDO MUÑOZ (asiste)
Apoderado	EDINSON OVIEDO
Litisconsorte Necesario	**MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ ARGUELLO** (no asiste)
Curador Ad-litem	SALOMÓN PARDO CELIS
Llamado en Garantía	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**
Representante Legal	LUISA FERNANDA CONSUEGRA
Apoderada	Dra. NATHALY JULIANA MURILLO
Secretario Ad-hoc	RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
INICIO DE AUDIENCIA	3:39 PM

AUTO

Se reconoce personería procesal para comparecer al presente proceso a la abogada NATHALY JULIANA MURILLO como apoderada judicial sustituta de la llamada en garantía en los mismos términos y facultades que le fueron conferidos en esta diligencia por la representante legal.

OBJETO DE LA DILIGENCIA: se procede a dar instalación a AUDIENCIA VIRTUAL de práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia de conformidad con las previsiones indicadas en el artículo 80 del CPT y SS.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

EXTREMO ACTIVO:
Desiste de la petición de práctica de interrogatorio al representante legal de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Se acepta la solicitud. Sin manifestaciones.

Siendo las 3:56 p.m. se conecta el curador SALOMÓN PARDO CELIS y hace la respectiva presentación.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Se practica el Interrogatorio de parte de la demandante LEIDY YOLANDA BLANCO ZÚÑIGA.

EXTREMO ACTIVO ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Se recepciona el testimonio de SILVIA SUSANA DIAZ ESPINEL.

Los citados sujetos desisten de la práctica del testimonio de JAIRO JOSE CUEVAS GONZALEZ y LADY KATHERINE VELANDIA.

Se acepta la solicitud. Sin manifestaciones.

AUTO

Por considerar que las pruebas aducidas al plenario son suficientes para emitir fallo en este proceso y como quiera que no existen pruebas por practicar, se declara agotada la etapa probatoria.

Las partes quedan notificadas en estrados.

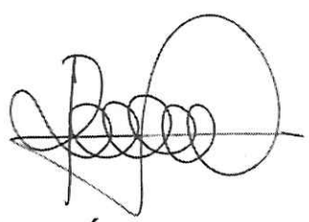
ALEGATOS: se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión en el presente asunto.

SENTENCIA: Se instala la etapa y se señala como fecha para que tenga lugar la lectura del fallo el 28 de octubre de 2024 a las 3:30 p.m.

Se notifica en estrados la decisión. Sin manifestaciones de las partes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la misma siendo las 5:30 p.m.

En constancia de lo anterior se extiende y firma el acta tal como aparece a continuación.



KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA
Juez



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario *Ad-hoc*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITODE BUCARAMANGA
RADICADO 68001-31-05-001-**2018**-00391-00

FECHA: Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de 2024,
CLASE DE PROCESO: Ordinario Laboral de Primera Instancia

INTERVINIENTES

Juez	**Dr. KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA**
Demandante **Apoderado**	**LEYDI YOLANDA BLANCO ZUÑIGA** Dr. LUIS CARLOS CASTRO RESTREPO
Demandada **Represéntate legal** **Apoderado**	**ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER-SINTRASANDER** ROSAURA BAYONA VARGAS (no asiste) Dr. LUIS ALONSO RUIZ CRUZ (no asiste)
Demandada **Represéntate legal** **Apoderado**	**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** EDWIN REINALDO MUÑOZ (asiste) EDINSON OVIEDO
Litisconsorte Necesario **Curador Ad-litem**	**MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ ARGUELLO** (no asiste) SALOMÓN PARDO CELIS
Llamado en Garantía **Representante Legal** **Apoderada**	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** LUISA FERNANDA CONSUEGRA Dra. NATHALY JULIANA MURILLO
Secretario Ad-hoc **INICIO DE AUDIENCIA**	RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA 4:05 PM

OBJETO DE LA DILIGENCIA: Se procede a dar instalación a la continuación de la AUDIENCIA VIRTUAL del artículo 80 del CPT y SS.

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre **LEYDI YOLANDA BLANCO ZUÑIGA** en calidad de trabajadora y la ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER-SINTRASANDER como empleadora, existió un contrato de trabajo con extremos temporales entre el 2 de junio y el 30 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: CONDENAR a la **ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER-SINTRASANDER** a pagar en favor de la demandante, la suma de **$ 8.740.000 pesos** por concepto de indemnización por despido sin justa causa.

TERCERO: DECLARAR solidariamente responsable de las condenas impuestas a los codemandados MAURICIO ANTONIO MARTINEZ ARGUELLO y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

CUARTO: CONDENAR a SEGUROS SURAMERICANA S.A. a responder en calidad de garante de las condenas impuestas.

QUINTO: ABSOLVER a las codemandadas de las demás pretensiones elevadas en su contra.

SEXTO: CONDENAR en costas a las demandadas ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER-SINTRASANDER, MAURICIO ANTONIO MARTINEZ ARGUELLO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y SEGUROS SURAMERICANA. Se fija la suma de $500.000 pesos para cada una como agencias en derecho en favor de la parte actora, que se tendrán en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso.

La anterior decisión se **NOTIFICA EN ESTRADOS.**

AUTO

De acuerdo con lo manifestado por la totalidad de sujetos procesales, según lo establecido en el artículo 66 del CPTYSS, se conceden los recursos de apelación en el efecto suspensivo para su trámite ante la Sala Laboral del Distrito Judicial de Bucaramanga.

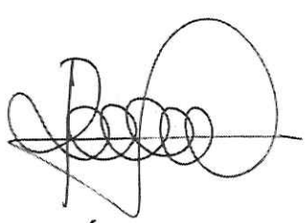
Por Secretaría se librarán los respectivos oficios para que se surta el reparto ante los magistrados que la integran.

La anterior decisión se **NOTIFICA EN ESTRADOS.**

En consecuencia, se termina la diligencia y para constancia, se extiende y firma el acta respectiva.

Hora de finalización de la diligencia: 5:13 p.m.

Constancia de grabación. Se deja constancia que la audiencia fue grabada de manera óptima en formato que hará parte de la presente acta.



KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA
Juez



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario *Ad-hoc*